



Villa de
Tututepec
Gobierno Municipal 2025 - 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027
2025 "AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

En el Municipio de villa de Tututepec de Melchor Ocampo, perteneciente al distrito de Juquila, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día primero del mes de enero de 2025, hora y fecha señaladas para la celebración de la presente Sesión Solemne de Instalación de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Distrito de Juquila, Oaxaca, de conformidad con lo que dispone el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal del Municipio de villa de Tututepec de Melchor Ocampo, ubicado en el domicilio Plaza principal S/N, Colonia Centro; lugar habilitado para la celebración de la presente sesión, se hace constar la presencia de las y los ciudadanos: EDER MUÑOZ PEÑA, MINERVA LÓPEZ GARCIA, CLISERIO LÓPEZ GATICA, REINA REYES ALAMAR, FERNANDO SANTOS HERNÁNDEZ, BERENICE GONZÁLEZ ESCAMILLA, WENDY JAZEL GALINDO GARCÍA, ZULLI ALAVEZ VELASCO, NOE HERNÁNDEZ, Concejales electos en las elecciones llevadas a cabo el pasado 2 de junio del 2024, como se acredita con la Constancia de Mayoría y Validez de fecha 6 de junio de 2024 y Constancia de Asignación Proporcional con fecha 6 de junio de 2024, emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de instalar legalmente al Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional comprendido del "1º. de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027"; por lo tanto, apoyados en lo que al efecto disponen los artículos 36, 41, 45, 46, párrafo primero, fracción III, párrafos segundo, tercero y cuarto de dicho precepto legal, 48, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, 71, fracción VI y 73, fracción I, y demás aplicables, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se propone el siguiente:

Orden del Día

- Primero.** Toma Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.** Instalación Legal de la Sesión.
- Cuarto.** Lectura y aprobación del Orden de Día.
- Quinto.** Toma de protesta de Ley del Primer Concejales al cargo de Presidente Municipal.
- Sexto.** Toma de protesta de Ley de las y los Concejales que integrarán el Honorable Ayuntamiento Constitucional.
- Séptimo.** Instalación Legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila, Oaxaca, para el periodo constitucional. 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.



Octavo. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la Sesión de Cabildo

Primero.

Toma de Lista.

Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano EDER MUÑOZ PEÑA quien fue designado como Concejal Primero para conformar el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de de **Villa de Tututepec de Melchor Ocampo**, Distrito de Juquila, Oaxaca, manifiesta que para poder dar inicio al desarrollo de la presente acta, es necesario realizar la toma de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes en esta Sesión de Cabildo, las y los ciudadanos que fuimos electos como Concejales para el periodo constitucional 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027, tomando en consideración la Constancia de Mayoría y Validez de fecha 6 de junio de 2024, y constancia de asignación Proporcional de fechas 6 de junio de 2024 expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; como es bien sabido, en este momento no se ha designado el Secretario Municipal para girarle la instrucción correspondiente a efecto realizar la toma de lista de asistencia; por tal razón, en mi carácter de Primer Concejal Electo de este Órgano de Gobierno Municipal, con la facultad que para tal efecto me confiere el párrafo primero del artículo antes mencionado, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, de la citada Ley Orgánica, procedo a tomar lista de asistencia de las y los Concejales que asisten a la presente Instalación de Cabildo en el Palacio Municipal ubicado en el domicilio_ Plaza Principal S/N, Colonia Centro como así lo disponen los artículos 46, párrafo segundo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En consecuencia, se hace constar que se encuentran presentes en la Instalación de Cabildo, las y los Concejales siguientes:

Concejal	Nombre
Concejal Primero:	C. EDER MUÑOZ PEÑA
Concejal Segundo:	C. MINERVA LOPEZ GARCIA
Concejal Tercero:	C. CLISERIO LOPEZ GATICA
Concejal Cuarto:	C. REINA REYES ALAMAR
Concejal Quinto:	C. FERNANDO SANTOS HERNANDEZ
Concejal Sexto:	C. BERENICE GONZALEZ ESCAMILLA
Concejal Séptimo:	C. WENDY JAZEL GALINDO GARCIA
Concejal Octavo:	C. GABRIEL CORTES SOLANO (AUSENTE)
Concejal Noveno:	C. ZULLI ALAVEZ VELASCO
Concejal Decimo:	C. NOE HERNANDEZ SILVA



Segundo.

Declaratoria del Quórum.

Una vez confirmada la asistencia a la presente Instalación de Cabildo de NUEVE Concejales Propietarias y Propietarios de los DIEZ Concejales que integrarán el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, distrito de Juquila, Oaxaca, para el periodo constitucional comprendido del día 1º. del mes de enero del año 2025 al día 31 del mes de diciembre del año de 2027; con fundamento en los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano EDER MUÑOZ PEÑA, en su carácter de Primer concejal Electo, declara que existe el "Quórum Legal" requerido para desarrollar la Instalación de Cabildo.

Tercero. Instalación Legal de la Sesión.

En uso de la palabra el Ciudadano EDER MUÑOZ PEÑA, Primer concejal Electo, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión en los siguientes términos: siendo las 10:10 horas, del día 1º. del mes de enero del año 2025, declaro legalmente instalada la presente Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, distrito de Juquila, Oaxaca.

Cuarto.

Lectura y aprobación del Orden del Día.

Compañeras y compañeros concejales, una vez acreditada la asistencia legal requerida, así como el quórum y la instalación legal de la sesión, es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dar lectura al Orden del Día y enseguida someter a su consideración la aprobación o, en su caso, la modificación a éste. Por tal razón, en mi carácter de Primer concejal, procedo a dar lectura al Orden del Día, y una vez hecho lo anterior, procedo a someter a consideración de Ustedes el mismo, para el efecto de que las y los que estén de acuerdo con éste lo manifiesten con voz y voto, y las y los que no estén de acuerdo, se abstengan de realizar lo expuesto. En consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de NUEVE votos realizados por las y los NUEVE Concejales presentes y CERO abstenciones y un ausente; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente acta de Instalación de Cabildo.

Quinto.

Toma de protesta de Ley del Primer concejal al cargo de presidente Municipal.

Tomando en consideración que los puntos primero, segundo, tercero y cuarto del Orden del Día precisado anteriormente han quedado desahogados, lo procedente es continuar con la protesta de Ley al cargo del Prime Concejal electo de acuerdo a la Constancia de Mayoría y Validez y la Constancia de Asignación, ambas de fechas 6 de junio del 2024, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; por tal razón, tomando en consideración lo previsto en los artículos 140 de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el ciudadano EDER MUÑOZ PEÑA, procede a exclamar lo siguiente: "al cargo de Presidente Municipal que me ha sido conferido, *PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL MUNICIPIO ME HA CONFERIDO Y SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO ME LO DEMANDEN*".

Sexto.

Toma de protesta de Ley de las y los concejales que integrarán el Honorable Ayuntamiento Constitucional.

A continuación, el Ciudadano EDER MUÑOZ PEÑA, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Distrito de Juquila, Oaxaca, se dirige a las y los Ciudadanos , MINERVA LÓPEZ GARCIA, CLISERIO LÓPEZ GATICA, REINA REYES ALAMAR, FERNANDO SANTOS HERNÁNDEZ, BERENICE GONZÁLEZ ESCAMILLA, WENDY JAZEL GALINDO GARCÍA, ZULLI ALAVEZ VELASCO y NOE HERNÁNDEZ SILVA Concejales electos tomando en consideración la Constancia de Mayoría y Validez de fecha 6 de junio de 2024 y Constancia de asignación Proporcional de fecha 6 de Junio del 2024, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de cumplir con lo ordenado en los artículos 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; realizando la Protesta de Ley para ejercer el cargo público para el que fueron electos; y se les interroga en los términos siguientes:

"C. MINERVA LÓPEZ GARCIA, C. CLISERIO LÓPEZ GATICA, C. REINA REYES ALAMAR, C. FERNANDO SANTOS HERNÁNDEZ, C. BERENICE GONZÁLEZ ESCAMILLA, C. WENDY JAZEL GALINDO GARCÍA, C. ZULLI ALAVEZ VELASCO y C. NOE HERNÁNDEZ SILVA *Concejales Electos del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo Constitucional comprendido "del 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027" y que se encuentran presentes en esta Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de villa de Tututepec de Melchor Ocampo, distrito de Juquila Oaxaca. ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes de los cargos públicos que le serán asignados en la primera sesión ordinaria de cabildo que se lleve a cabo por este Ayuntamiento Municipal como lo señalan los artículos 36 Bis y 43, párrafo primero, Apartado "C", fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y que las y los ciudadanos de este Municipio les han conferido?, a lo que los Concejales mencionados, contestan "Sí protesto". En seguida el presidente Municipal, menciona "y si así no lo hicieren, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".*

Séptimo.

Instalación Legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de villa de Tututepec de Melchor Ocampo, distrito de Juquila Oaxaca, para el periodo constitucional del 1°. de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.

De esta manera y en atención a lo que disponen los artículos 30, 31, 36, 41, 45, 46, párrafo primero, fracción III, párrafos segundo, tercero y cuarto, 48, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, 71, fracción VI, 73, fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano EDER MUÑOZ PEÑA, Presidente Municipal, hace uso de la palabra manifestando lo siguiente: *"una vez desarrollados los puntos a tratar en esta Sesión Solemne de Instalación de Cabildo, y quedando pendiente el penúltimo de esta Sesión, en mi carácter de Presidente Municipal y no contando en este momento con Secretario Municipal para que lleve a cabo lo dispuesto en el artículo 92, fracciones IV y V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, del referido ordenamiento legal, si no hay otro punto que tratar, declaro que siendo las 10:45 horas del día del inicio de elaboración de la presente acta, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de villa de Tututepec de Melchor Ocampo, distrito de Juquila, Oaxaca, queda legalmente instalado para el periodo constitucional comprendido del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027"*.

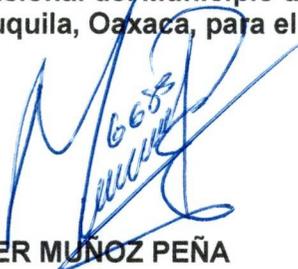
Octavo. Clausura de la Sesión.

Una vez desahogados todos los puntos de la presente Sesión Solemne de Instalación de Cabildo, se declara clausurada la presente Sesión siendo las 10:50 horas del día 1° del mes de enero de 2025 firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. Se levanta la presente acta por duplicado, y se certificarán las copias necesarias para acreditar la instalación legal del presente gobierno y administración municipal ante las instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, correspondientes.

Damos fe de los acuerdos tratados y llevados en la presente Sesión de Cabildo.

Atentamente

Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de villa de Tututepec de Melchor Ocampo Distrito de Juquila, Oaxaca, para el periodo 2025-2027.



C. EDER MUÑOZ PEÑA
Presidente Municipal Constitucional





C. MINERVA LÓPEZ GARCIA
Segunda Concejal



C. CLISERIO LÓPEZ GATICA
Tercer Concejal



C. REINA REYES ALAMAR
Cuarta Concejal



C. FERNANDO SANTOS HERNÁNDEZ
Quinto Concejal



C. BERENICE GONZÁLEZ ESCAMILLA
Sexta Concejal



C. WENDY JAZEL GALINDO GARCIA
Séptima Concejal

(AUSENTE)

C. GABRIEL CORTÉS SOLANO
Octavo Concejal



C. ZULLI ALAVEZ VELASCO
Novena Concejal



C. NOE HERNÁNDEZ SILVA
Decimo Concejal

La presente hoja de firmas, corresponde al Acta de Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de villa de Tututepec de Melchor Ocampo, distrito de Juquila, Oaxaca, para el periodo constitucional comprendido del 1º. de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2027, celebrada a las 10:00 horas, del día 1º. del mes de enero de 2025.

